



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR No. SGRH-01/2024

PARA AUTORIDADES PERSONAL DE SEGURIDAD DE INTERNA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

La Sub Gerencia de Recursos Humanos hace recordatorio del debido proceso para presentación de excusas por ausencias, conforme al Capítulo XI del Reglamento Interno de Trabajo de la SEFIN:

<Artículo 37. Cuando el empleado por cualquier motivo no asista a su trabajo, deberá reportarse ante su jefe inmediato, debiendo posteriormente en el término de 24 horas presentar la excusa correspondiente, justificando su ausencia.>

El colaborador debe remitir a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la excusa por escrito con el respectivo soporte y visto bueno de su jefe inmediato,

Atentamente,

Armando Flores Zelaya
Sub Gerente de Recursos Humanos
Tegucigalpa, M. D. C., 19 de enero del año 2024.

Cc: Archivo
AFZ/FD